



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS**



Bellavista, 06 de mayo del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha seis de mayo del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°074-2021-D-FIARN**

Visto, el Resolución N° 012-2021-CF-FIARN de fecha 28 de enero del 2021, se aprobó la Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2021-A y 2021-B, en la que figura la designación del **REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)-CALLAO**, al docente Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Titular).

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo.

Que, según el Art. 70, numeral 70.2, 70.3 y 70.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189, numeral 189.3, 189.4 y 189.6 de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado; así como de, designar a las Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, según el Art. 189.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Decano tiene la atribución de proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la creación de Unidades de producción de bienes y prestación de servicios, de incubadoras de empresas y conformación de comités de gestión y de comisión de trabajo y/o especial de la Facultad.

Que con Resolución N° 012-2021-CF-FIARN de fecha 28 de enero del 2021, se aprobó la Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2021-A y 2021-B, en la que figura la designación del **REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)-CALLAO**, la docente Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Titular).

Que, la Sra. Decana procede a designar como **REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)-CALLAO**, a los siguientes docentes Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Titular), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Alterno).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189, numeral 189.6. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220, la Decana

**RESUELVE:**

**1°.- DESIGNAR** a los **REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)-CALLAO**, a los siguientes docentes, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

- Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina Titular
- Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga Alterno

**2°.-**Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección de Departamento Académico, interesados y Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario

Académico. Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DDA/FIARN, Interesados y archivos.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico